

PROYECTO DE ORDENANZA EMANADO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2000/10 y la necesidad de establecer un espacio físico, donde se desarrollen las Ferias de Artesanos, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Ordenanza se regula el trabajo y la exposición de artesanías y manualidades en nuestra ciudad;

Que actualmente las Ferias se llevan a cabo en espacios públicos, plaza central o en los barrios, lo que trae inconvenientes especialmente en la limpieza;

Que por ello es necesario establecer un espacio fijo, destinado a esta actividad, como así también los días y horarios en que funcionará;

Que la labor artesanal debe considerarse como una actividad cultural y artística;

Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal, eleva a consideración del Concejo Municipal, el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA:

Art. 1°) Créase en el ámbito de la ciudad de Sunchales el "Paseo de los Artesanos", el que estará ubicado sobre calle interna, frente de la Estación del Ferrocarril.-

Art. 2°) La Subsecretaría de cultura, Deportes y Recreación determinará las dimensiones y características de los puestos del Paseo, según lo indicado por la Secretaría de Obras públicas y Desarrollo Urbano.

Art. 3°) Los rubros que integran el "Paseo de los Artesanos", son los siguientes:

* **Cuero:** (repujado, cincelado, pirograbado, calado, desgastado, teñido, modelado, trenzado y collage, sin otro tipo de transformación).

* **Madera-caña- calabaza-coco:** Técnicas primarias: (tallado, taraceado, aserrado, grabado, marquetería, calado, torneado manual, ensamblado); Técnicas secundarias: (lustre, pirograbado, pintado, teñido, laqueado).

* **Metales:** Alambre: (retorcido, modelado, tejido, entorchado, soldadura). Hierro: (soldadura, forjado frío, caliente, caldeado). Chapa: (calado, martillado, embutido, repujado, soldadura, grabado con ácidos, fresas buriles y gubias, esmaltado).

Observaciones: no se aceptan piezas con utilización de elementos no artesanales, como cubanitos, chapa granada en ácido de serigrafía, piezas hechas en matricería, piezas hechas en balancín, piezas repujadas, fornituras, cazuelas compradas, alianzas, esclavas, anillos hechos con flejes o media caña, no se aceptan cadenas compradas.

* **Cerámica (modelada, torneada):** Bruñido, esgrafiado bajo cubierta, cuerda seca, plantillas, esmalte sobre esmalte, óxidos, pigmentos, engabe, pastas coloreadas.-

* **Tejidos:** Pretelar: Cestería esterillado (mimbre, junco, ratán, etc.). Telar: mallas, redes, torsionados, gasas, tela, faz de trama, faz de urdimbre, tubular o doble tela. Otras: jersey, crochet, macramé, trenzado plano o macizo. Encaje de aguja: randas, ñanduty, encaje o bolillo. Tejido con pelo: nudos ghiordes, esmirna, caracorillo y gusanillo. Teñido en reserva: ikat.plangi..- En este rubro se destaca el hilado a mano con huso o rueca y también el teñido con anilinas o colorantes naturales.

* **Telas: (crudas, gasas, broderie, sedas) Técnicas primarias:** batik (javanés, africano), patchwork reservas (sillas, plantillas, flores naturales, etc.)

Observaciones: No se acepta costura overlook, no se acepta ropa comprada, se podrán aplicar puntillas, cierres, botones). **Asta y hueso:** (calado manual, tallado, limado, pirograbado, teñido).

* **Cerería:** (modelado a mano, pintado a mano, tallado, incrustaciones).

* **Vidrio** (soplado, tallado, esmerilado, grabado, vitrales, horneado, varillas, vidrio fusión).

* **Sahumerios:** (se requiere novedad de formas en mínimo de seis piezas).

* **Instrumentos Musicales.**

* **Juguetes:** (Títeres, marionetas, muñecos) (tallado, modelados, conformados, desplegados, calados). **Papel:** (hecho a mano o papel industrial, reciclado, decoupage, calados, papel maché, origami, cartapesta, encarugado, collage, washichigirie), silhouette, modelado.

* **Piedra:** (picado, tallado, esmerilado, lapidado, fresado, etc.).

* **Pintura sobre cubierta.**

* **Resinas, acrílicos:** (aserrado, lijado, calado, limado, pulido, tallado, pegado, soldado, modelado, fresado, taladrado, horneado).

* **Modelado** (masilla epoxi, papel maché, miga de pan, porcelana en frío, etc.).

*** Modelado, labrado, tallado, dibujado, cincelado, pintado, teñido.**

Art. 4°) El "Paseo de los Artesanos", funcionará los días sábados, domingos y feriados de 10:00 a 22:00 hs..

Art. 5°) Los puestos se adjudicarán a los artesanos que se hallen inscriptos en el Registro de Inscripción de Artesanos y posean la credencial habilitante, siendo de aplicación lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2000/10.

Art. 6°) En el Paseo Artesanal no podrán participar comerciantes, revendedores y/o personas que no puedan demostrar que sus productos están elaborados por ellos mismos.-

Art. 7°) Establécese que la aplicación y contralor de la presente normativa estará a cargo de la Comisión de Control de Ferias Artesanales, creada por la ordenanza Municipal N° 2000/10, siendo de aplicación lo establecido en la misma.

Art. 8°) Elévase al concejo Municipal para su consideración.-

Sunchales, 14 de Marzo de 2011.-